

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 69-2019**

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 041, para el suministro de un Sistema de Video Inspección a Empuje Manual para Tuberías de Agua y Sistema de Video Inspección con Robot para Tuberías de Agua, que se requiere con carácter prioritario para el Departamento de Distribución y Control de Pérdidas, a la empresa ZERNIKE PANAMÁ, S.A., por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 32/100 (B/.54,865.32) incluyendo ITBMS.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. 041, para el Suministro de un Sistema de Video Inspección a Empuje Manual para Tuberías de Agua y Sistema de Video Inspección con Robot para Tuberías de Agua, para ser utilizados por el Departamento de Distribución y Control de Pérdidas, cuyo precio de referencia era de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100, (B/.54,998.00).

Que el Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial No. 28749, de fecha 8 de abril de 2019, que reglamenta el Artículo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre la contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios, para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (B/.1,000.000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día once (11) de junio del año 2019, la invitación a presentar propuestas para el suministro de un Sistema de Video Inspección a Empuje Manual para Tuberías de Agua y Sistema de Video Inspección con Robot para Tuberías de Agua, para ser utilizado por el Departamento de Distribución y Control de Pérdidas

Que el día veinte (20) de junio del año 2019, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en el tercer piso, del Edificio No. 18, Principal del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO.
1.- ZERNIKE PANAMÁ, S.A.	B/. 54,865.32

Que la unidad gestora previa evaluación técnica, considero que la propuesta de la empresa ZERNIKE PANAMÁ, S.A. que fue la única propuesta presentada, cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto de la Orden de Compra para el suministro de un Sistema de Video Inspección a Empuje Manual para Tuberías de Agua y Sistema de Video Inspección con Robot para Tuberías de Agua, que se requieren con carácter

*[Firma]*

prioritario para el Departamento de Distribución y Control de Pérdidas, es por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 32/100 (B/.54,865.32) incluyendo ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el Acto No. 041 de once (11) de junio del año 2019, para el suministro de un Sistema de Video Inspección a Empuje Manual para Tuberías de Agua y Sistema de Video Inspección con Robot para Tuberías de Agua, que se requiere con carácter prioritario para el Departamento de Distribución y Control de Pérdidas, a la empresa ZERNIKE PANAMÁ, S.A., por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 32/100 (B/.54,865.32) incluyendo ITBMS.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra a favor de la empresa ZERNIKE PANAMÁ, S.A., previo cumplimiento de las formalidades legales.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
**JUAN FELIPE DE LA IGLESIA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**